



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de enero de 2007
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones
de emergencia

Tema 5 del programa

Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental
ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Sexagésimo segundo año

Cartas idénticas de fecha 24 de enero de 2007 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

En medio de declaraciones constructivas sobre la necesidad de reactivar el proceso de paz y lograr una solución justa y duradera al conflicto palestino-israelí, basada en la hoja de ruta y en la visión de dos Estados, Israel, la Potencia ocupante, sigue adoptando medidas que entorpecen todo avance hacia tan noble objetivo. Además, lo que parecerían ser declaraciones de buena voluntad por parte de la Potencia ocupante no han resultado ser sino discursos carentes de valor. Cabe señalar al respecto el hecho de que las fuerzas de ocupación israelíes admitieran que su afirmación de haber retirado 44 controles de carreteras en la Ribera Occidental a principios de mes era falsa, dado que los citados controles no existían o no se trataba más que de montones de tierra que ya habían sido retirados antes, mayormente por los propios palestinos.

Especial atención merece el caso de Abir Arameen, de 10 años de edad, que fue muerta por las fuerzas de ocupación israelíes en Anata, cerca de la Jerusalén oriental ocupada. Con Abir, el número de niños palestinos menores de 18 años muertos por las fuerzas de ocupación israelíes desde septiembre de 2000 asciende a 955. Abir era una de los muchos niños palestinos en edad escolar que el 16 de enero de 2007 participaron en una protesta contra la construcción por Israel del muro de separación ilícito y que fueron atacados sin piedad por las fuerzas de ocupación israelíes con proyectiles de goma y granadas de concusión. Abir murió como consecuencia de una fractura craneal provocada por un fragmento de una granada de concusión arrojada entre los niños. Su muerte y la de Muhran Abu Al-Masir, de 17 años de edad, a quien las fuerzas israelíes de ocupación mataron en la madrugada del 24 de enero de 2007 en la región central de la Franja de Gaza son los ejemplos más recientes del desprecio absoluto de Israel por el valor de las vidas palestinas que se manifiesta en los actos de agresión de las fuerzas de ocupación.



Como corresponde a su política de desprecio por el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, Israel, la Potencia ocupante, además de construir asentamientos ilegales, sigue protegiendo a los colonos israelíes armados en la Ribera Occidental, aun cuando atacan a los palestinos y profanan sus cementerios. El último incidente de esta naturaleza se produjo el 23 de enero de 2007, cuando colonos israelíes armados, bajo la atenta mirada de soldados israelíes, atacaron la aldea de Oarta, al sur de la ciudad de Naplusa, que está rodeada de varios asentamientos ilegales, entre ellos Itamar, y destruyeron viviendas y automóviles palestinos y profanaron 14 tumbas en el cementerio de la localidad.

Israel, la Potencia ocupante, ha puesto en marcha también una campaña implacable de detenciones a gran escala en la Ribera Occidental, entre las que cabe destacar la del Sr. Hatem Abdel Qader, antiguo miembro del Consejo Legislativo Palestino, en Jerusalén, y la del Jeque Tayssir Al-Tamimi, magistrado superior islámico y Jefe del Consejo Supremo de Tribunales Islámicos. El Jeque Al-Tamimi fue detenido ilegalmente por las fuerzas de ocupación israelíes y acusado de orar sin “un permiso adecuado” en el recinto sagrado de la Mezquita al-Aqsa y de actos de agitación en contra de la ocupación israelí. Cabe señalar que las autoridades israelíes de ocupación siguen denegando a los palestinos musulmanes y cristianos su derecho humano básico de acceso libre a los lugares sagrados, especialmente en Jerusalén oriental.

Además de la campaña de detenciones, Israel, la Potencia ocupante, ha seguido adoptando medidas ilegales para alterar las características culturales y demográficas de la Jerusalén oriental ocupada, en un claro intento de cambiar las condiciones reales imperantes sobre el terreno y desvirtuar toda negociación sobre el estatuto definitivo de la ciudad ocupada. Por ejemplo, el complejo de al-Aqsa está una vez más en peligro a causa de las excavaciones ilegales que las autoridades israelíes siguen realizando. Las autoridades de ocupación israelíes han autorizado además a un grupo de colonos ilegales israelíes a erigir una sinagoga judía en terreno constituido como habiz, confiscado ilícitamente, a tan sólo 50 metros del recinto sagrado de la Mezquita al-Aqsa. Es la primera vez que se concede un permiso de este tipo desde que Israel ocupó Jerusalén oriental en 1967. A este respecto, las construcciones ilegales previstas en la Jerusalén oriental ocupada deben ser consideradas en el contexto más amplio de la intransigencia de Israel en lo relativo a la condición jurídica de la ciudad y la realidad colonial que ha impuesto a sus habitantes, oprimiendo sus barrios con un cinturón colonial que engulle el 35% de la ciudad y comprende 70 asentamientos ilegales.

En la actualidad, Israel, la Potencia ocupante mantiene detenidos ilegalmente a aproximadamente 10.000 palestinos. Viven en condiciones deplorables, no reciben la atención médica necesaria y sus derechos básicos, como las visitas de familiares, están gravemente limitados. El 16 de enero de 2007, el detenido Jamal Al-Saraheen, de 37 años de edad, falleció en la cárcel israelí de Negev como consecuencia de la falta de atención médica, porque las autoridades penitenciarias israelíes, retrasaron intencionadamente la asistencia médica que necesitaba para no morir. En la actualidad hay aproximadamente 150 detenidos palestinos que padecen enfermedades que ponen en peligro su vida y carecen de atención médica y que pueden correr la misma suerte que Al-Saraheen, si nadie interviene para proteger su derecho fundamental a la vida.

La comunidad internacional, de conformidad con las normas y los principios del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, tiene la

clara responsabilidad de velar por que la Potencia ocupante se comporte como corresponde y cumpla las obligaciones y los compromisos que le impone la ley. Además, se deben adoptar medidas para impedir que siga intensificándose esa campaña militar israelí y que sigan cometiéndose violaciones del derecho internacional en contra de la población civil palestina, que permanece indefensa y sin protección alguna contra la fuerza bruta de la Potencia ocupante.

La presente carta complementa las 274 cartas que le hemos dirigido en relación con la crisis imperante en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, desde el 28 de septiembre de 2000. Esas cartas, enviadas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 4 de enero de 2007 (A/ES-10/376-S/2007/5), constituyen un historial básico de los crímenes perpetrados por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Por todos estos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos contra el pueblo palestino, Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas y los autores deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Riyad Mansour**
Embajador
Observador Permanente